

Señal de maravedis.

SELLO QVARTO . VEIN-
TE MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y Q N.
Q VENTA Y OCHO .

del Aloupon, Se hizo por instancia de algunos Oerinos & otros,
obteniendo Consuistro Informe la Sustancia de esta Ciudad;
a & drale perjuicio a los demás heredados dela parte de abajo,
por extrajeron las aguas del Curro que naturalmente devuelven
var; Suplicaron a aquel Ayuntam. ^{to} dice la Correspondencia
prouidencia, para la Demolicion de la Doma, que Decono
ziendo lo justo de la pretension, hauia Resuelto aquella Ciu.
participarlo a esta, para que como igualmente interesa en
la Utilidad de sus Oerinos, sirviera Concurrir aquanto con
dureza en Guadalupe, Mandando demoler la Doma, y
majar algunos Embarcaderos, que impiden el natural Curro de
la Rambla, para que pueda libremente correr por su ante-
suo Caure, y logren los heredados el Beneficio, que la punto
na de sus heredadas les franquea; Cuia prouidencia Espera
aquella Ciudad del Cielo & este Ayuntam. por lo importante
que es al Beneficio Comun, como tambien noticia de su
Resolucion: La Ciudad hauiendo tratado y considerado largo
mente sobre este asunto: Acordó que los Sres Dn Juan
Sandoval, y Dn Joaquin Riquelme Reg. , a quienes confie
re amplia Comision y facultad, se informen del Contenido de
la Carta, y los principios que causaron la Construcion
de las motas, o Malecones; y practicando por si, o por susctos
& su satisfaccion los Deconozim. ^{tos} Combientres, percioran
los celos particulares que comprende dicha Representacion;
Harán Deponer, y dirimir todo quanto perturbe y obstruya
el natural Curro de las aguas, o la Rambla del Aloupon
en perjuicio de los interesados en sus Díezgo, Oerinos & Ambas